

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0592001 LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN

Tabla de contenido

Primera prueba	2
Parte A: Supuesto práctico	2
Parte B: Tema teórico	3
Material para la realización de la primera prueba	4
Segunda prueba	6
Programación docente	6
Unidad didáctica	7
Material para la realización de la segunda prueba	9

Primera prueba

Los tribunales valoraran esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

Prueba 1- Traducción directa

Prueba 2- Traducción inversa

Prueba 3- Análisis de un texto contemporáneo en prosa atendiendo a los siguientes aspectos:

- Tipo y género textual.
- Funciones comunicativas (principales y secundarias).
- Breve explotación didáctica.

Criterios de valoración	Indicadores	Puntuación máxima
1. Conocimientos científicos de la especialidad	Demuestra conocimiento del proceso de resolución de la tarea y la realiza con solvencia.	0,25
2. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad Utiliza las herramientas adecuadas para resolver las tareas propuestas utilizando una terminología precisa con registro lingüístico adecuado.	<p>Traducción directa:</p> <p>Traducción inversa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantiene el sentido global, la fluidez, el tono y el registro del texto de partida. • Recoge el significado del texto de partida sin omisiones ni añadidos. • Produce un texto natural respetando el significado de expresiones y modismos de la lengua del texto de partida. • Es capaz de utilizar los términos precisos sin circunloquios ni perífrasis. • El texto traducido tiene una ortotipografía y gramática intachables y cumple las normas ortográficas, ortotipográficas, de puntuación y sintácticas. 	<p>1</p> <p>1</p>

	<p>Análisis de texto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utiliza las herramientas adecuadas para llevar a cabo la tarea Hace un planteamiento didáctico realista, aplicable a la docencia, original e innovador 	<p>1</p> <p>1</p>
3. Estructura lógica, coherente y cohesionada	Estructura los ejercicios de forma ordenada, coherente y clara y equilibra la extensión de cada parte en relación con su importancia.	0,25
4. Aportaciones personales	Enriquece el ejercicio práctico con un planteamiento didáctico realista, aplicable en el aula, original e innovador.	0,25
5. Claridad expositiva	Realiza la lectura con tono de voz, dicción, entonación y velocidad adecuadas acompañándose de un lenguaje no verbal que contribuya a la comprensión clara y dote de amenidad a la lectura.	0,25

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Parte B: Tema teórico

Criterios de valoración	Indicadores	Puntuación máxima
1. Rigor conceptual	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla los apartados contenidos en el título del tema aportando una información pertinente sin abusar de la ejemplificación. No comete errores de contenido o concepto y las eventuales citas de fuentes son verificables y correctas. La información de cada parte es pertinente y completa. 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>
2. Precisión terminológica	El contenido está expresado en términos precisos y en un registro adecuado.	0,2

3. Riqueza léxica	Tiene un discurso fluido en el que utiliza términos variados de registro adecuado a la situación.	0,2
4. Actualización e innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra conocimientos actualizados del tema. • Es capaz de imprimir a su presentación originalidad y brillantez aportando una visión personal al enfoque y/o los contenidos. 	0,5 0,5
5. Estructuración del contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el tema de manera estructurada, coherente y cohesionada. • Equilibra la extensión de las diferentes partes del tema en función de su importancia. 	0,1 0,1
6. Contribución del contenido al desarrollo de la asignatura de alemán como lengua extranjera	Relaciona el tema presentado con la actividad pedagógica y didáctica en el aula de forma realista y funcional.	0,2
7. Claridad expositiva	Realiza la lectura con tono de voz, dicción, entonación y velocidad adecuadas acompañándose de un lenguaje no verbal que contribuya a la comprensión clara y dote de amenidad a la exposición.	0,2

Puntuación máxima parte B 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Material para la realización de la primera prueba

Relación de material que la persona aspirante puede llevar consigo para la realización de la primera prueba:

Bolígrafos de tinta permanente de color azul o negro.

Nota

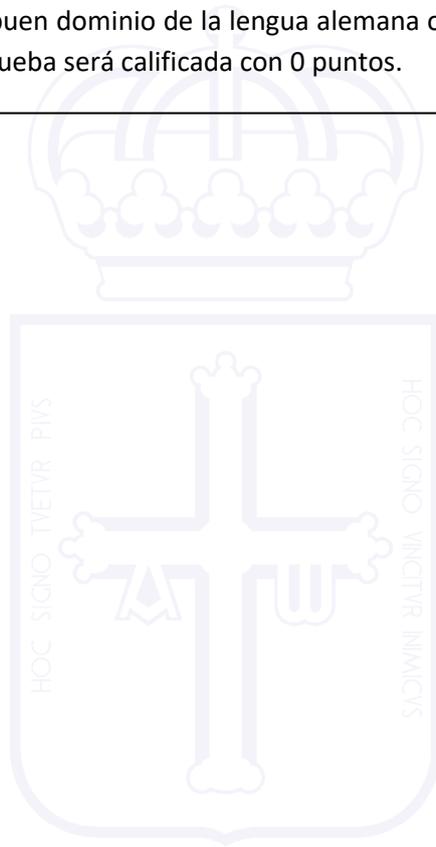
Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, "no se entenderá completada la

primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”.*

Criterios de penalización

Es condición indispensable un buen dominio de la lengua alemana oral y escrita a lo largo de todo el proceso. Sin este requisito la prueba será calificada con 0 puntos.



Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente.

Programación docente

Criterios de valoración	Indicadores	Puntuación máxima
1. Orden, estructura y contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Introduce la programación con una breve justificación y contextualización. • La programación está correctamente estructurada y expone con claridad los objetivos y contenidos adecuándolos al nivel elegido. • Presenta y justifica los criterios de evaluación, medidas de refuerzo y recuperación, así como medidas para atención a la diversidad del alumnado. • Prevé mecanismos de autoevaluación para alumnado y docente. • La programación es realista, se ajusta al nivel al que se destina y puede aplicarse eficazmente. 	<p>0,2</p> <p>0,8</p> <p>0,8</p> <p>0,2</p> <p>1</p>
2. Claridad y coherencia expositiva	<p>Defiende la programación de manera clara, coherente y amena y expone con la dicción, el tono, la velocidad, la fluidez y el lenguaje no verbal necesarios para mantener la atención del auditorio.</p> <p>En caso de que haya debate con el tribunal demuestra competencia para mantener una conversación improvisada de forma natural y fluida sobre los contenidos de su exposición con los miembros del tribunal.</p>	<p>1</p>
3. Léxico y ortografía	<p>Utiliza un léxico preciso, variado, en registro adecuado y ortográficamente correcto y una terminología adecuada a la normativa vigente.</p>	<p>1</p>

<i>Puntuación máxima programación didáctica</i>	5 puntos
<i>Ponderación de la segunda prueba programación didáctica</i>	35 %
<i>Puntuación máxima subapartado</i>	1 punto

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo. “La ponderación de las calificaciones de cada parte para formar la puntuación global de esta prueba será de un 35 % para la parte correspondiente a la presentación y defensa de la programación docente [...] y de un 65 % para la correspondiente a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica [...] ante el tribunal.”

Criterios de penalización

Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado 7.2.1.2.1 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo, para la elaboración de la programación didáctica la puntuación que se otorgará al bloque 1 de estos criterios de valoración (“*Presentación y contenido de la programación didáctica*”) será de 0 puntos.

Unidad didáctica

Criterios de valoración	Indicadores	Puntuación máxima
1. Orden, estructura y contenido	• Introduce la unidad didáctica con una breve justificación y contextualización.	0,2
	• La unidad didáctica está correctamente estructurada.	0,4
	• Expone con claridad los objetivos y contenidos.	0,4
	• Presenta estrategias y principios metodológicos claros y concisos.	0,4
	• Presenta y justifica los criterios de evaluación, medidas de refuerzo y recuperación, así como medidas para atención a la diversidad del alumnado.	0,4
	• Prevé mecanismos de autoevaluación para alumnado y docente.	0,1
	• La unidad didáctica es realista, se ajusta al nivel al	

	que se destina y puede aplicarse eficazmente.	0,9
2. Originalidad e innovación	<ul style="list-style-type: none"> Presenta la unidad didáctica imprimiendo originalidad y brillantez didáctica y pedagógica en el enfoque y/o contenidos. Propone el uso eficaz de herramientas tecnológicas y/o materiales variados y los relaciona con objetivos pedagógicos y didácticos. 	0,5 0,5
3. Claridad y coherencia expositiva	<p>Defiende la unidad didáctica de manera clara, coherente y amena y expone con la dicción, el tono, la velocidad, la fluidez y el lenguaje no verbal necesarios para mantener la atención del auditorio.</p> <p>En caso de que haya debate con el tribunal demuestra competencia para mantener una conversación improvisada de forma natural y fluida sobre los contenidos de su exposición con los miembros del tribunal.</p>	1
4. Léxico y ortografía	Utiliza un léxico preciso, variado, en registro adecuado y ortográficamente correcto con una terminología adecuada a la normativa vigente.	0,2

<i>Puntuación máxima unidad didáctica</i>	5 puntos
<i>Ponderación de la segunda prueba unidad didáctica</i>	65 %

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo. La ponderación de las calificaciones de cada parte para formar la puntuación global de esta prueba será de un 35 % para la parte correspondiente a la presentación y defensa de la programación docente [...] y de un 65 % para la correspondiente a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica [...] ante el tribunal.

Material para la realización de la segunda prueba

Relación de material que la persona puede llevar consigo para la realización de la segunda prueba:

La programación: Tal y como establece el apartado 7.2.1.2, de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación *“Quienes deseen hacer uso de su programación [...] durante la presentación de la misma, entregarán al tribunal la memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación [...] que lo custodiará hasta el momento de la exposición en que se le será entregado a la persona aspirante para su utilización.*

Tal y como establece el apartado 7.2.1.2.1, de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, *“para la utilización del dispositivo digital el aspirante aportará el dispositivo electrónico correspondiente (Tablet, portátil ...)”.*

La unidad didáctica: Por su parte, tal y como establece el apartado 7.2.1.2.2, *“Para la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a Internet, así como un guion o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición. Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet, será proporcionada por la persona aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante la prueba”.*

